



**ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 15 DE
DICIEMBRE DE 2021.**

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:00 horas del día 15 de diciembre de 2021, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del año 2021.

Como miembros propietarios participaron: el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité y el Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado por única ocasión la Lic. Melani Rivera Yáñez.

Como miembro suplente participó: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control.

Como invitados participaron: el Ing. Juan Carlos Montes Malfavón, Encargado del Despacho de la Subdirección de Construcción y Supervisión; la Lic. María del Carmen Vázquez Alcántar, Supervisora Regional de Estaciones de Combustibles; el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, Supervisor Regional de Aeropuertos; el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad y el Lic. Josué Villa Ramírez, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Melani Rivera Yáñez manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación como parcialmente confidencial de la factura que obra en la estimación No 06 adicional finiquito del informe de asuntos pendientes, información proporcionada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión; con la finalidad de que, en su caso, sean aprobadas las versiones públicas correspondientes a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002121000061.
3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación como parcialmente confidencial de las facturas emitidas por las compras de medicamentos realizadas en el mes de noviembre de 2021, información proporcionada por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos a través de la Subdirección de Administración; con la finalidad de que, en su caso, sean aprobadas las versiones públicas correspondientes a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002121000063.
4. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Subdirección de Administración; para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002121000064.
5. Análisis y resolución de propuesta de clasificación de la información como parcialmente confidencial de un contrato que proporciona la Gerencia de Recursos Materiales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de la versión pública correspondiente que se presenta para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
6. Acuerdos.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LA FACTURA QUE OBRA EN LA ESTIMACIÓN NO. 06 ADICIONAL FINIQUITO DEL INFORME DE ASUNTOS PENDIENTES, INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN; CON LA FINALIDAD DE QUE, EN SU CASO, SEAN APROBADAS LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002121000061.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que se presentó la versión pública de la factura que obra en la estimación No. 06 adicional finiquito del informe de asuntos pendientes, para dar atención a la solicitud de acceso a la información 330002121000061 correspondiente al resolutivo CT-081-2021, en el cual se presenta la propuesta de



que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirme la clasificación como parcialmente confidencial de dicho documento y apruebe las versiones públicas, en las que se eliminaron los datos personales, consistentes en: CFDI o Sello digital emitido por un particular, lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial relativa a datos fiscales, concernientes al patrimonio de un particular, su difusión no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo y sí podría afectar la privacidad de su titular, motivo por el cual se procede a entregar la información solicitada en versión pública.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LAS COMPRAS DE MEDICAMENTOS REALIZADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021, INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; CON LA FINALIDAD DE QUE, EN SU CASO, SEAN APROBADAS LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002121000063.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que se presentó la versión pública de las facturas emitidas por las compras de medicamentos realizadas en el mes de noviembre 2021, para dar atención a la solicitud de acceso a la información 330002121000063 correspondiente al resolutivo CT-082-2021, en el cual se presenta la propuesta de que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirme la clasificación como parcialmente confidencial de dichas facturas y apruebe las versiones públicas, en las que se eliminaron los datos personales, consistentes en: CFDI o Sello digital emitido por un particular, lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial relativa a datos fiscales, concernientes al patrimonio de un particular, su difusión no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo y sí podría afectar la privacidad de su titular, motivo por el cual se procede a entregar la información solicitada en versión pública.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002121000064.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que una vez que se realizó la búsqueda exhaustiva de la hoja de servicio del particular requerida en la solicitud de acceso a la información 330002121000064 correspondiente al resolutivo CT-083-2021, se advirtió la inexistencia de los mismos en los archivos de este Organismo, motivo por el cual, se presenta la propuesta de que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 131, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirme la inexistencia de la “..hoja única de servicio...” del solicitante.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Sobre el particular, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, preguntó ¿si la respuesta se estaba dando únicamente en esos términos de inexistencia o se está orientando al particular a recurrir a alguna otra instancia?

En respuesta, el C. Joel Manríquez Novelo señaló que en el Comité únicamente se estaba valorando la inexistencia, pero en la respuesta que se le entregara al particular, se le orientará a efecto de que solicite la información ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de conformidad con el Decreto en el que se abrogó la empresa en que el particular laboró, ya que en éste se señala que esa Dependencia es la responsable de hacer el finiquito de los trabajadores.

Por tanto, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina indicó que sería el camino oportuno para no dejar indefenso al solicitante, ya que ese Organismo desapareció aproximadamente hace 30 años y se creó durante el mandato del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, por lo que es buena la orientación que se le pueda dar al solicitante a la ahora Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE UN CONTRATO QUE PROPORCIONA LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE QUE SE PRESENTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que una vez analizado el contrato que proporciona la Gerencia de Recursos Materiales, y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, se presenta el resolutivo CT-084-2021, en el que se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirme la clasificación como parcialmente confidencial y se aprueba la versión pública del contrato MEX-166/2021-S, de la que se eliminó información confidencial consistente en: datos bancarios de persona moral; toda vez que los mismos conciernen únicamente a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueba la versión pública relacionada en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

6. ACUERDOS.

Con relación al sexto punto del Orden del Día, la Lic. Melani Rivera Yáñez, Secretaria Técnica del Comité por única ocasión sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT-EXT-15122021-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 330002121000061, en los siguientes términos:



[Handwritten signatures and initials in blue and brown ink, including a large 'X' mark and various initials like 'li', 'G', 'y', and 'u']

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
330002121000061	CT-081-2021	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de la factura que obra en la estimación No. 06 adicional finiquito del informe de asuntos pendientes, información proporcionada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Subdirección de Construcción y Supervisión; con la finalidad de que, en su caso, sea aprobada la versión pública correspondiente a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002121000061, y aprueba su versión pública de la cual se eliminaron los datos consistentes en: CFDI o Sello digital emitido por un particular. Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial relativa a datos fiscales concernientes al patrimonio de un particular, su difusión no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo y sí podría afectar la privacidad de su titular, motivo por el cual se procede a entregar la información solicitada en versión pública</p>

ACUERDO CT-EXT-15122021-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 330002121000063, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución



330002121000063	CT-082-2021	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de las facturas emitidas por las compras de medicamentos realizadas en el mes de noviembre de 2021, información proporcionada por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos a través de la Subdirección de Administración; con la finalidad de que, en su caso, sea aprobada la versión pública correspondiente a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002121000063, y aprueba sus versiones públicas de las cuales se eliminaron los datos consistentes en: CFDI o Sello digital de particular. Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial relativa a datos fiscales concernientes al patrimonio de un particular, su difusión no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo y sí podría afectar la privacidad de su titular, motivo por el cual se procede a entregar la información solicitada en versión pública</p>
-----------------	-------------	---

ACUERDO CT-EXT-15122021-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 330002121000064, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
330002121000064	CT-083-2021	<p>ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA prevista en los artículos 131, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información</p>

Handwritten signatures and initials in blue and brown ink are present at the bottom of the page, including a large blue signature on the left, a blue 'G' on the right, and several other initials and scribbles.

		Pública y 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002121000064 , particularmente por lo que hace a la información correspondiente a: “..hoja única de servicio...” del solicitante.
--	--	--

ACUERDO CT-15122021-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la clasificación como parcialmente confidencial de diversos contratos y facturas para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, previstas en la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
<p>Contrato en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia</p>	<p>CT-084-2021</p>	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL, y aprueba las versiones públicas del contrato MEX-166/2021-S, que se menciona de manera particular en los antecedentes de este documento, y que fue proporcionada por la Gerencia de Recursos Materiales, de la que se eliminó información confidencial, consistente en datos bancarios de persona moral; lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que al ser información confidencial, únicamente concierne a su titular y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueba la versión pública, motivo por el cual se aprueba la versión pública relacionada en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>



No habiendo más comentarios, los miembros del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos y, retomando el uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité de Transparencia, agradeció a los presentes su asistencia y deseo a todos que el año entrante fuera de prosperidad y sobre todo salud, acompañados de su familia, amigos y todos sus seres queridos; dicho lo anterior, se dio por terminada la sesión, a las 12:30 horas, del día 15 de diciembre de 2021.

FIRMAS

Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina
Coordinador de Planeación y Comunicación
Corporativa, Titular de la Unidad de
Transparencia y
Presidente del Comité

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones, en representación de la
Titular del Órgano Interno de Control en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente

Lic. Juan Martín Ríos González
Encargado de la Coordinación de Archivos
Miembro Propietario

Lic. Melani Rivera Yáñez
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia (por única ocasión)

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS

Ing. Juan Carlos Montes Malfavón
Encargado del Despacho de la Subdirección
de Construcción y Supervisión

Lic. María del Carmen Vázquez Alcántar
Supervisora Regional de Estaciones de
Combustibles





Mtro. Iván Orlando Gómez Casas
Supervisor Regional de Aeropuertos

C. Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Lic. Josué Villa Ramírez
Subcoordinador de Servicios Especializados
Aeroportuarios

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 15 de diciembre de 2021. (10/10)

2